



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Código:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Versión:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Fecha de aprobación:

REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA

MUNICIPIO

URRAO

CDP

5

CONSECUTIVO:

5

30 día

Enero mes

2026 año

Fecha de Elaboración:

Valor CDP

\$ 28,451,349.00

Valor:

\$

28,451,349

CERTIFICADO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:

CON CARGO A:

No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
			FSE	IER				
5	2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA	01_Recursos propios	0	0	28,451,349.00			\$ 28,451,349
	0	0	0	0				\$
	0	0	0	0				\$
	0	0	0	0				\$
	0	0	0	0				\$
	0	0	0	0				\$
	0	0	0	0				\$
	TOTAL				\$ 28,451,349.00	\$	\$	\$ 28,451,349.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2025

A favor de:

Nombre:

Cédula / NIT:

CONCOM INGENIERIA SAS

901809170

Por concepto de:

CON MORTERO Y MALLA ELECTROSOLDADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE GRANO CON GUARDAESCOBA, SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 VENT

Firma Ordenador del Gasto

Nombre

Firma Tesorero (a)

Nombre

 GOBIERNO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HOYORRICO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			Código Verbalón
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS			Fecha de aprobación
	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HOYORRICO			
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE OSOS			
Fecha de Elaboración:	22 día	Enero mes	2016 año	5
Fecha de Elaboración:	SOLICITUD			CONSECUTIVO: 5

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR:

Valor \$ 28.451.349

A la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra el cual se puede ordenar gastos en el rubro y valor que se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS	VALOR DISPONIBILIDAD	ADICION A DISPONIBILIDAD	REDUCCION A DISPONIBILIDAD	VALOR (\$)
2.3.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA	01 Recursos propios	PSE IER HOYORRICO	\$ 28.451.349,00			28.451.349,00
TOTAL			\$ 28.451.349,00	\$		28.451.349,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

TRABAJO A TODO COSTO DE DEMOLICION DE PISOS DEL CORREDOR Y COCINA, CONSTRUCCION DE ANDEN CON MORTERO Y MALLA ELECTROSOLDADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE GRANO CO

1015911
Firma Tesorero (a)

10159111
Firma

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Código:
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha de aprobación:
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:		IER Hoyorrico
MUNICIPIO:	Santa Rosa de Osos	

FECHA DE SOLICITUD: Día Mes Año CONSECUTIVO:

CONCEPTO :

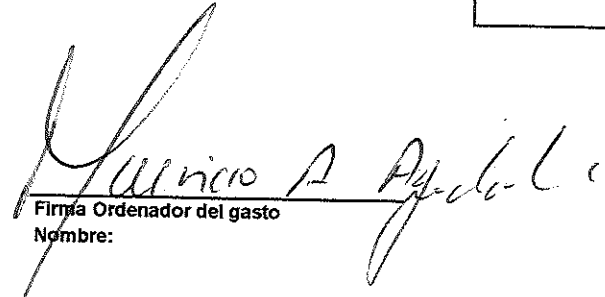
Trabajo a todo costo de demolición de pisos del corredor y cocina, construcción de andén con mortero y malla electrosoldada, suministro e instalación de baldosa de grano con guaraescobas, suministro e instalación de 4 ventanas en aluminio y resane de 27m2 de paredes en la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico.

PROYECTO:

Mejoramiento de la planta física de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico de Santa Rosa de Osos, a través de los recursos girados por Infraestructura del departamento de Antioquia mediante el proyecto "Firmes con la infraestructura educativa 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR
2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA	03 - Otras transferencias	FSE	IER HOYORRICO	\$ 28.451.349,00

VALOR TOTAL	\$ 28.451.349
-------------	---------------


 Firma Ordenador del gasto
 Nombre:
 C.C.

RECIBIDO:
FECHA: día mes año
NOMBRE TESORERO:

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

141052580738



(415)7707212489984(8020) 000014105258073 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

9 0 1 8 0 9 1 7 0

6

14. Buzón electrónico

1 1

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 - 0 3 - 0 7

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3

1

0

3

7

6

0

3

5

0

9

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

CORRALES

MEDINA

ALBEIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

141052580738



(415)7707212489984(8020) 000014105258073 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 0 9 1 7 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 7 9 5 4 9 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	8 8 7	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 4 0 3 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 0 3

Composición del Capital

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141052580738



(415)7707212489984(8020) 000014105258073 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 0 9 1 7 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

3. Razón social

CONCOM INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Yarumal

8 8 7

41. Dirección principal

CL 18 18 29

42. Correo electrónico

GERENCIA@CONCOMINGENIERIA.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 7 8 9 5 1 8 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0

2 0 2 4, 0 3, 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 1 1 2

2 0 2 4, 0 2, 2 7

Otras actividades

50. Código

1 2

4 2 2 0

7 7 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

54. Impto. renta y compl. régimen ordinario

57- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos

SI

NO

X

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.603.509

CORRALES MEDINA

APELLIDOS

ALBEIRO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

08-ABR-1990

YARUMAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

ESTATURA

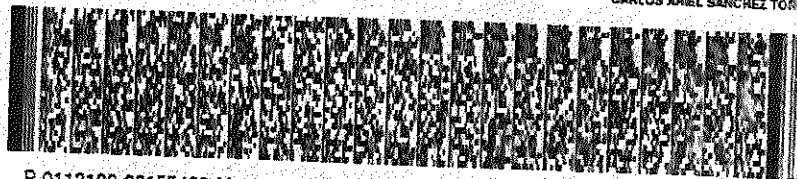
G.S. RH

SEXO

11-ABR-2008 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0112100-00155489-M-1037603509-20090430

0011179748A 1

24562514

Certificación Bancaria



Yarumal, 2 de Julio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONCOM INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT No. 901809170 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	50300004637	2024/04/19	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



6eAurh

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 2200 de 2022, Ley 489 de 1998, Decreto Compilatorio N° 111 de 1996, Decreto 4791 de 2008, Decreto con fuerza de Ordenanza N°2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, Decreto Departamental N° 2025070000089 del 3 de enero de 2025, Decreto Departamental N° 2024070004003 de 2024, Sentencias T-351 de 2021, T-105 de 2017, C-246 de 2017, C-113 de 2017, C-262 de 2016, C-258 de 2015 y Decreto N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

A. Consideraciones generales:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de 1991 establece que son "fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)" (Subrayas propias).

2. Que el artículo 44° Ibídem señala:

"Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayas propias).

3. Que consecuentemente el artículo 67° ibídem, dispone:

"POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

					OFICIAL I. E. VERSALLES DEL MUNICIPIO DE ANTIOQUIA, PARA INTERVENIR CON ADECUACIONES MENORES LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE C. E. R. YARUMALITO	
60	SANTA BARBARA	I. E. VERSALLES	C. E. R. LA LIBORIANA	I. E. VERSALLES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL I. E. VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA, PARA INTERVENIR CON ADECUACIONES MENORES LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE C. E. R. LA LIBORIANA	\$ 28.435.525,00
61	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO	PLAYA LARGA ARRIBA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA, PARA INTERVENIR CON ADECUACIONES MENORES LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE PLAYA LARGA ARRIBA	\$ 28.468.336
62	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO	SANTA GERTRUDIS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA, PARA INTERVENIR CON ADECUACIONES MENORES LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE SANTA GERTRUDIS	\$ 28.451.349,34
63	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ISIDRO	FRANCISCO VELASQUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ISIDRO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA, PARA INTERVENIR CON ADECUACIONES MENORES LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE FRANCISCO VELASQUEZ	\$ 28.400.427
64	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO	I. E. R. HOYORRICO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HOYORRICO DEL MUNICIPIO	\$ 28.429.861

 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRESUPUESTO DE OBRA Institución: I.E.R. Hoyorrico - Sede: Santa Gertrudis Municipio: Santa Rosa de Osos					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 2,178,289
1.02	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO, PLACA O ANDÉN de cualquier resistencia, Incluye cortes con pulidora o cortadora de piso	m ²	73.61	\$ 28,768	\$ 2,117,471
1.19	RETIRO DE VENTANAS (marco y alas).	m ²	4.00	\$ 15,457	\$ 61,828
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 300,141
2.1	Excavaciones				\$ 300,141
2.1.1	BOTADA DE MATERIAL, incluye cargue en volqueta y disposición final en escombrera o sitio donde indique la interventoría.	m ³	5	\$ 60,028	\$ 300,141
3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 888,008
3.3	Acero de refuerzo				\$ 888,008
3.3.2	Suministro e instalación de MALLA ELECTROSOLDADA U-84	m ²	97.00	\$ 9,155	\$ 888,008
6.0	PISOS				\$ 22,394,532
6.1	Pisos				\$ 9,131,004
6.1.2	Construcción de ANDÉN EN CONCRETO de 21 Mpa. espesor de 0.10m., con vaciado alternado según diseño, Incluye suministro de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes	m ²	24.00	\$ 194,773	\$ 4,674,559
6.1.3	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m ²	73.61	\$ 60,542	\$ 4,456,445
6.2	Baldosas cerámicas, grano y gros				\$ 13,004,744
6.2.2	Suministro e instalación de PISO EN BALDOSA DE GRANO No.1-2 de hasta de 40 cm., para uso intenso de primera calidad que cumpla la norma NTC 2849, incluye varilla de dilatación en plástico de 4 mm, en cuadrículas de 2,10 x 2,10 mt., lechada, destroncada, pulida, brillada en el sitio, mortero de pega 1:4, protección de muros, puertas y desagües, poliolefino en primer nivel, cara polimérica líquida, para el mortero de primer nivel agregar 3 % de cal del peso del cemento.	m ²	73.61	\$ 176,673	\$ 13,004,744
6.3	Guardas cobas				\$ 258,784
6.3.2	Suministro y colocación de GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOSA DE GRANO, hasta 10 cm de alto o tableta de gres de 30x7.5 cm., biselada, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m	5.00	\$ 51,757	\$ 258,784
8.0	CARPINTERÍA METÁLICA				\$ 1,613,380
8.2	Ventanería metálica				\$ 1,613,380
8.2.1	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfaja hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de $\phi=6$ mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m ²	4.00	\$ 403,345	\$ 1,613,380
10.0	ESTUCOS Y PINTURAS				\$ 625,989
10.2	Pinturas				\$ 625,989
10.2.1	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinillex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la Interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparación y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la Interventoría.	m ²	27.00	\$ 23,185	\$ 625,989
15	TRANSPORTE				\$ 450,000
15.1	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl	450000.00	\$ 450,000	\$ 450,000
	COSTO DIRECTO				\$ 28,451,349

Notas: El valor inicial de \$28,389,521 cambió debido a que se realizaron las siguientes modificaciones

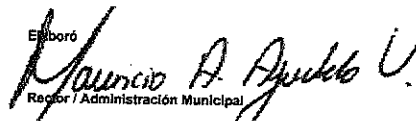
- Se agrega actividad preliminar de retiro de ventana.

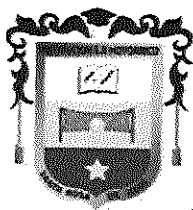
- Presupuesto final: \$28,451,349

Aprobado por:


María Alejandra Ocampo Palacio
Profesional Universitaria
Dirección Infraestructura Física y Tecnológica

Elaboró


Mauricio A. Ayudado U.
Rector / Administración Municipal
Rector IER Hoyorrico
Santa Rosa de Osos



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cu 28.451.349 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El suscrito rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HOYORRICO, en pro del desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere realizar algunas obras de mantenimiento de la planta física de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico con recursos del programa departamental "Firmes con la infraestructura educativa 2025" que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, mediante el trabajo a todo costo de suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera. El mantenimiento de la planta física y el acondicionamiento de los espacios para la prestación del servicio educativo, son fundamentales para prevenir riesgos y mejorar el bienestar de la comunidad educativa que integrantes de la sede Santa Gertrudis de la Institución Educativa Rural Hoyorrico.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

La Institución Educativa Rural Hoyorrico de Santa Rosa de Osos, realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas por el docente y la comunidad educativa respecto al mejoramiento de la infraestructura de la sede Santa Gertrudis, mediante el trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico. Es por ello, que requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales y descritas con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares para la vigencia 2026. La I.E. tiene previsto contratar dichos elementos en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detallas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	73,61	Demolición de piso
2	4	Ventanas x metro
3	5	Botada de material
4	97	Malla electrosoldada
5	73,61	Construcción de mortero
6	73,61	Suministro e instalación de piso en baldosa
7	5	Guardaescolbas
8	4	Ventanas corredizas en aluminio en metros
9	27	Resane y pintura interior
10	24	Andén en concreto
11	1	Transporte
12	0	0

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	95121909	Edificios y estructuras educativas

PLAZO: 60 días despues de la celebración y firma del contrato
FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

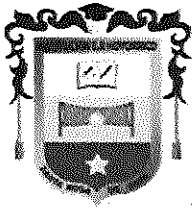
El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

I.E.R. HOYORRICO, Sede Santa Gertrudis.

Dirección:

Corregimiento Hoyorrico



3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.

Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 6 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Ver anexo 1

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO Y/O SECTOR

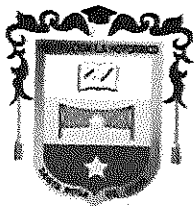
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la ley 715 del 2001 y el decreto 1075 del 2015, el establecimiento educativo elabora los estudios previos del sector para contratar:

Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

Y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos requeridos por la institución educativa, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR



Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte del establecimiento educativo dentro de las vigencias anteriores, y teniendo presente que cuenta con un histórico, para efectos del proceso de selección se realizó el respectivo análisis.

No obstante, en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa, realizó análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento.

Basándonos en esta última información, el establecimiento tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que ha suministrado los bienes y/o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte por parte de las personas y empresas del sector.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere adelantar este proceso de contratación, para lo cual verificó las condiciones particulares que tiene objeto igual o similares a lo requerido por el plantel educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional en la página del Secop I.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, teniendo en cuenta los precios del mercado, telefónica, virtual o histórico para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CONCOM INGENIERIA SAS	\$ 28.451.349	IVA INCLUIDO
2	HUGO DE JESUS CIFUENTES LAVERDE	\$ 29.202.042	
3	SAS EDUCATIVO UNIVERSAL	\$ 30.771.679	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 29.475.023	

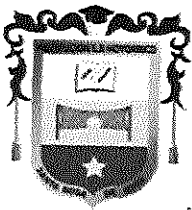
Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los elementos solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$29.475.023** IVA incluido para las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado de alturas (mantenimiento)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de consulta de Inhabilitaciones de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- Certificado cuenta bancaria
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.



a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

c. METODOLOGÍA.

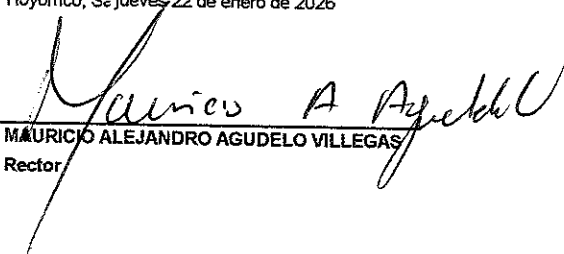
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar ya sea de manera física o vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Hoyorrico, Se jueves 22 de enero de 2026


MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS
Rector



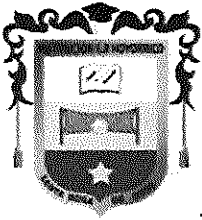
MATRIZ DE RIESGOS

1 de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación, deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

La lista deberá asumir los riesgos por enfermedad, profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideren previsible son los de incumplimiento de las obligaciones reales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se ampliore se debe exigir su amparo con una garantía

Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardacochas, así como para la instalación de 2 ventilas de aluminio con su respectiva seguridad, resaca y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordas a proyecto presentado y aprobado por la secretaría de educación de Antioquia.

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión							
											Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿Cuándo?)						
Externa	Selección	Operacionales	*Falta de interés de los potenciales proveedores.	*Declaratoria de desierto del proceso	3	1	4	Bajo	Entidad	*Informar a la industria con mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación de proyecto.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente					
			*Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	*Error en la selección del contratista.						*Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente															
			*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	*Incumplimiento.																					
Externa	Contratación	Operacional	*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	*Incumplimiento.	3	1	4	Bajo	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	3	1	4	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Análisis del cumplimiento de requisitos	Cada que se presente					
			*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	*Retraso en la ejecución del contrato.						*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista.															
			*Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del institución Educativa conforme al objeto del contrato.	*Incumplimiento del contrato.																					
Externa	Ejecución	Económico	*Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del institución Educativa conforme al objeto del contrato.	*Retraso en la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista	*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista.	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato					
			*Calidad de los bienes y/o servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes y/o servicios suministrados a favor del institución Educativa conforme al objeto del contrato.	*Incumplimiento del contrato.						*Exigencia de carta de calidad del bien y/o servicios suministrados															



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05-2026

22 de enero de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **I.E.R. HOYORRICO, Sede Santa Gertrudis.** requiere celebrar contrato que tenga como objeto :

Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaría de educación de Antioquia.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	73,61	Demolición de piso
2	4	Ventanas x metro
3	5	Botada de material
4	97	Malla electrosoldada
5	73,61	Construcción de mortero
6	73,61	Suministro e instalación de piso en baldosa
7	5	Guardaescobas
8	4	Ventanas corredizas en aluminio en metros
9	27	Resane y pintura interior

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	95121909	Edificios y estructuras educativas

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$28.451.349** Veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos MLV

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5** del **22 de Enero 2026**

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **I.E.R. HOYORRICO, Sede Santa Gertrudis.**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la secretaría de la Institución Educativa. Dirección: Corregimiento Hoyorrico

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la institución

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

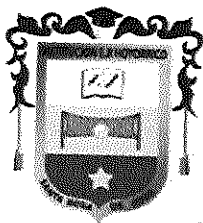
6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado

d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural



- e. Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- f. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- g. Certificado de alturas (mantenimiento)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- n. Certificado cuenta bancaria
- o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. PLAZO

60 días después de la celebración y firma del contrato

8. FORMA DE PAGO

Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

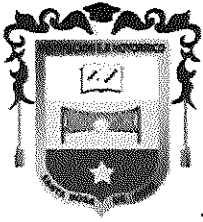
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar ya sea de manera física o vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.



13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas. El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

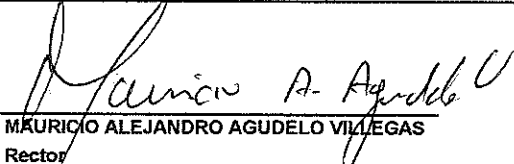
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

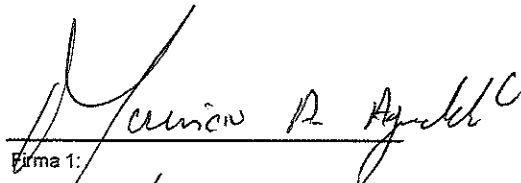
16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

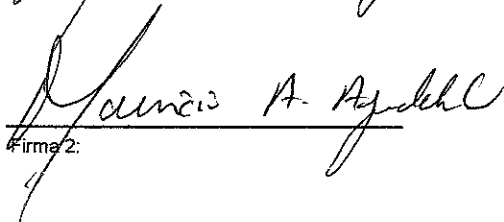
ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	22/01/2026	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Invitación Pública	22/01/2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas hasta las 3:00 p. m	26/01/2026	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes		Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	28/01/2026	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	29/01/2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones		Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	30/01/2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	30/01/2026	Rectoría

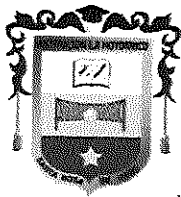

MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS
Rector

Fecha de fijación: jueves, 22 de enero de 2026
Hora: 9:00 AM

Fecha de desfijación: lunes, 26 de enero de 2026
Hora: 3:00 PM


Firma 1:


Firma 2:



I.E.R. HOYORRICO
NIT 811020775-7 DANE 205686000801
Santa Rosa de Osos -Antioquia

ACTA DE CIERRE

A las instalaciones de la I.E.R. HOYORRICO, Sede Santa Gertrudis. del Municipio de Santa Rosa de Osos, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 05-2026 por concepto de:

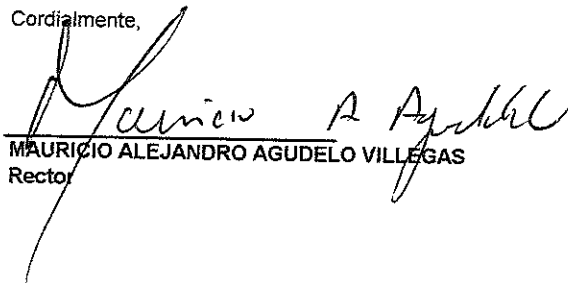
Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

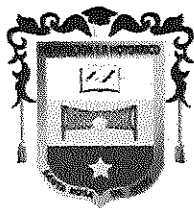
Fecha de cierre: 26 de enero de 2026

Hora de cierre: 3:00 PM

N°	Nombre / Razon social	Fecha de recepción y/o de la propuesta	Valor de la propuesta
1	CONCOM INGENIERIA SAS	07/05/2024	\$ 28.451.349
2	HUGO DE JESUS CIFUENTES LAVERDE	07/05/2024	\$ 29.202.042
3	SAS EDUCATIVOS UNIVERSAL	07/05/2024	\$ 30.771.669

Cordialmente,


MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS
Rector



I.E.R. HOYORRICO
NIT 811020775-7 DANE 205686000801
Santa Rosa de Osos -Antioquia

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: CONCOM INGENIERIA SAS

Nit: 901809170-6

Objeto: Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

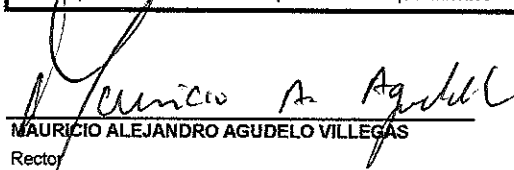
Invitación Pública: 05-2026 con fecha 22 de enero de 2026
Fecha de Evaluación: 27 de enero de 2026

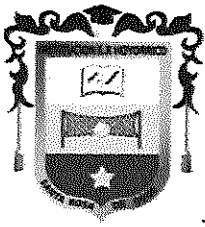
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Valor
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo	X		28.451.349

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.	x		
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado	x		
d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural	x		
e. Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados	x		
f. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)	x		
g. Certificado de alturas (mantenimiento)			
h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)	x		
i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)	x		verificado
j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)	x		verificado
k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)	x		verificado
l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)	x		verificado
m. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta	x		
n. Certificado cuenta bancaria	x		
o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos	x		


MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS
Rector



Acta de Aceptación de la Propuesta
30 de enero de 2026

"Por medio del cual se adjudica la invitación pública N° 05-2026 para :

Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

La Rector de la Institución Educativa, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página institucional la invitación pública N° 05-2026 cuyo objeto es:

Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1. | CONCOM INGENIERIA SAS |
| 2. | HUGO DE JESUS CIFUENTES LAVERDE |
| 3. | SAS EDUCATIVOS UNIVERSAL |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

CONCOM INGENIERIA SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA 05-2026 A: CONCOM INGENIERIA SAS con NIT 901809170-6 cuyo objeto es:

Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

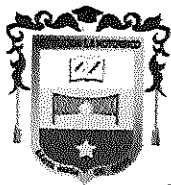
Por valor de \$28.451.349 Veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos MLV

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: disponibilidad No 5 con fecha 22 de Enero 2026

ARTICULO TERCERO: La supervisión contractual será ejercida por el docente de la sede Orobal Arriba, quien acepta hacer el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista. El Docente será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



I.E.R. HOYORRICO
NIT 811020775-7 DANE 205686000801
Santa Rosa de Osos -Antioquia

Santa Rosa de Osos, 30 de enero de 2026

Señor (a)
ALBEIRO CORRALES MEDINA
CONCOM INGENIERIA SAS
Ciudad

Asunto: Designación de supervisión contrato N° CT-05-2026

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación *"La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El Docente de la sede LUZ ESTELLA HERRERA, será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función."*

Se informa la designación como supervisor del contrato N° CT-05-2026 de 2026 y que tiene por objeto:

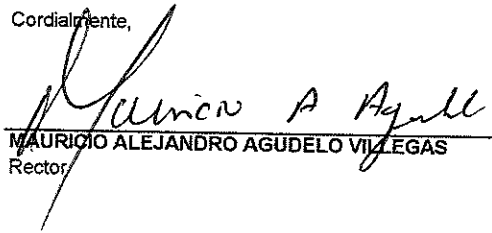
Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaria de educación de Antioquia.

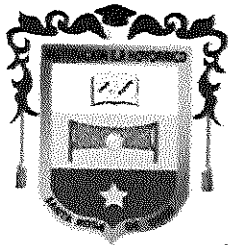
a LUZ ESTELLA HERREA como Docente de las sede

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato, y será responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión; quiere decir lo anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la indebida supervisión del contrato.

Cordialmente,


MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS
Rector



I.E.R. HOYORRICO
NIT 811020775-7 DANE 205686000801
Santa Rosa de Osos -Antioquia

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

La Rector de la Institución Educativa
I.E.R. HOYORRICO, Sede Santa Gertrudis.

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	74	Demolición de piso	28.766	2.117.465
2	4	Ventanas x metro	15.457	61.828
3	5	Botada de material	60.028	300.140
4	97	Malla electrosoldada	9.155	888.035
5	74	Construcción de mortero	60.542	4.456.497
6	74	Suministro e instalación de piso en baldosa	176.673	13.004.900
7	5	Guardaescobas	51.757	258.785
8	4	Ventanas corredizas en aluminio en metros	403.345	1.613.380
9	27	Resane y pintura interior	23.185	625.995
10	24	Anden en concreto	194.773	4.674.552
11	1	Transporte	449.773	449.773
			IVA	0
			TOTAL	28.451.349

VALOR TOTAL: 28.451.349

Veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos MLV

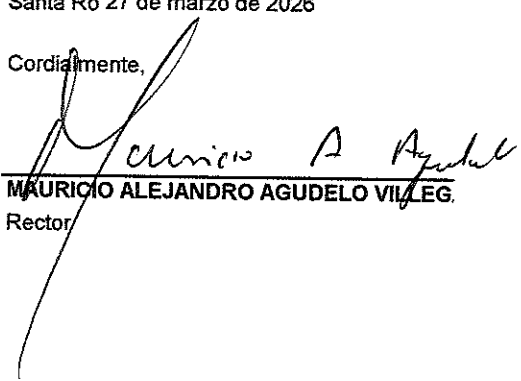
Por parte de: CONCOM INGENIERIA SAS

NIT: 901809170-6

Lo anterior para efectos de pago

Santa Ro 27 de marzo de 2026

Cordialmente,


MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEG.

Rector



I.E.R. HOYORRICO
NIT 811020775-7 DANE 205686000801
Santa Rosa de Osos -Antioquia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. CT-05-2026

CONTRATANTE: I.E.R. HOYORRICO, Sede Santa Gertrudis, NIT: 811020775-7

CONTRATISTA: CONCOM INGENIERIA SAS
NIT: 901809170-6
Representante Legal: ALBEIRO CORRALES MEDINA
CC Representante Legal: 1.037.603.509

OBJETO: Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaría de educación de Antioquia.

VALOR: \$28.451.349 Veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos MLV
VIGENCIA: 60 días
DISPONIBILIDAD N°: 5 con fecha 22 de Enero 2026
COMPROMISO N°: 5 con fecha 30 de Enero de 2026

Entre los suscritos a saber, MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 8.155.483 expedida en el Municipio de Santa Rosa de Osos en su condición de Rector de la Institución Educativa I.E.R. HOYORRICO, Sede del Mpio de Santa Rosa O con NIT 811020775-7 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de la otra: ALBEIRO CORRALES MEDINA identificado con CC N° 1.037.603.509 de ENVIGADO en representación de empresa CONCOM INGENIERIA SAS con NIT 901809170-6 y quien para los efectos jurídicos de presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifica y se constata las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a suministrar:

Trabajo a todo costo para el suministro e instalación de piso en baldosa para el corredor principal y cocina con sus respectivos guardaescobas, así como para la instalación de 2 ventanas de aluminio con su respectiva seguridad, resane y pintura de las áreas intervenidas y el suministro e instalación de un andén tras la escuela y patio en la parte frontal de la sede Santa Gertrudis de la IER Hoyorrico, acordes a proyecto presentado y aprobado por la secretaría de educación de Antioquia.

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios:

Item	Cantidades	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	74	Demolición de piso	28,766	2.117.465
2	4	Ventanas x metro	15,457	61.828
3	5	Botada de material	60,028	300.140
4	97	Malla electrosoldada	9,155	888.035
5	74	Construcción de mortero	60,542	4.456.487
6	74	Suministro e instalación de piso en baldosa	178,673	13.004.900
7	5	Guardaescobas	51,757	258.785
8	4	Ventanas corredizas en aluminio en metros	403,349	1.613.380
9	27	Resane y pintura interior	23,185	625.995
10	24	Andén en concreto	194,773	4.674.552
11	1	Transporte	449,773	449.773
99	0	0	0	0
IVA			0	0
TOTAL				28.451.349

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

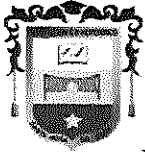
En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato. 4) Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de Veinte y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y \$28.451.349,41 los cuales cancelará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro/ factura y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en 60 días

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.



I.E.R. HOYORRICO
NIT 811020775-7 DANE 205686000801
Santa Rosa de Osos -Antioquia

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrato, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la I.E. MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO quién con su firma da por aceptada ésta
b) Elaborar el acta de inicio, c) exigir al contratista el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se entregará copia de este documento para su conocimiento, debiendo certificar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Santa Rosa de Osos.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en el Municipio de Santa Rosa de Osos, el día 30 de enero de 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO VILLEGAS
CC. 1.155.483
Rector

EL CONTRATISTA

ALBERTO CORRALES MEDINA
CC. 1037603508
Representante legal
CONCOM INGENIERIA SAS
NIT 901809170-6


OFERTA ECONÓMICA
MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN: I.E.R. HOYORRICO – SEDE SANTA GERTRUDIS
SANTA ROSA DE OSOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VUNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO, PLACA O ANDÉN de cualquier resistencia y espesor, incluye cortes con pulidora o cortadora de piso	m ²	73,81	\$ 28.766	\$ 2.179.293
1.2	RETRO DE VENTANAS (marco y alas).	m ²	4,00	\$ 15.457	\$ 2.117.465
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	BOTADA DE MATERIAL, incluye cargue en volqueta y disposición final en escombrera o sitio donde indique la interventoría.	m ³	5,00	\$ 60.028	\$ 300.140
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3.1	Suministro de MALLA ELECTROSOLDADA D-84.	m ²	32,20	\$ 9.155	\$ 294.791
4	PISOS				
4.1	Construcción de ANDÉN EN CONCRETO de 21 MPa, espesor de 0.10m., con vaciado alternado según diseño, incluye suministro de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie.	m ²	32,20	\$ 194.773	\$ 6.271.591
4.2	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m ²	56,57	\$ 60.542	\$ 3.424.861
4.3	Suministro e instalación de PISO EN BALDOSA DE GRANO No.1-2 de hasta 40 cm., para uso interno de primera calidad que cumpla la norma NTC 2849, incluye vanilla de dilatación en plástico de 4 mm, en cuadrículas de 2,10 x 2,10 m., lechada, desmenuada, pulida, brñada en el sitio, protección de muros, puertas y desagües, pofeileno en primer nivel, cera polimérica líquida.	m ²	72,30	\$ 176.673	\$ 12.773.628
4.4	Suministro y colocación de GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOSA DE GRANO, hasta 10 cm de alto o tabletas de gres de 30x7,5 cm., incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m	10,00	\$ 51.757	\$ 517.570
5	CARPINTERÍA METÁLICA				
5.1	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfaja hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, feipa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliuretano tipo sikaflex o equivalente de Ø= 6 mm, y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m ²	4,00	\$ 403.345	\$ 1.613.380
6	ESTUCOS Y PINTURAS				
6.1	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad Vinilux o similar tipo 1 o Equivalente para interiores (hidro repelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparación y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m ²	27,00	\$ 23.185	\$ 625.995
7	TRANSPORTE				
7.1	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
COSTO DIRECTO					\$ 28.451.349



Suministros, Apoyo y Servicios para Instituciones Educativas

- *Dotación en tecnología y Laboratorios*
- *Implementos Deportivos, Asco y Ferretería*
- *Instrumentos musicomarciales*
- *Textos Papelería Tableros y Mobiliario*

Medellín, 22 de enero de 2026

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HOYORRICO

Santa Rosa, Ant.

REF: COTIZACION CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO

SEDE SANTA GERTRUDIS

ÍTEM	CT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	73	Demolición de piso	29.650	\$ 2.164.450,00
2	5	Botada de material	68.300	\$ 341.500,00
3	97	Malla electrosoldada	10.200	\$ 989.400,00
4	73	Construcción de mortero	78.500	\$ 5.730.500,00
5	73	Suministro e instalación de piso en baldosa	176.673	\$ 12.897.129,00
6	5	Guardaescobas	58.000	\$ 290.000,00
7	27	Resane y pintura interior	33.900	\$ 915.300,00
8	1	Transporte	425.000	\$ 425.000,00
9	2	Retiro de ventanas	28.000	\$ 56.000,00
10	24	Anden en concreto	205.600	\$ 4.934.400,00
11	4	Metros de ventana corrediza	387000	1.548.000,00
12	1	Transporte	480000	\$ 480.000,00
TOTAL				\$ 30.771.679

Validez de la oferta 15 días

- **Contrato de obra, incluye A.U Del 10%**

ARTÍCULO 100 LEY 21 DE 1992. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA

Cordialmente,

GERMAN GARZON FRESNO

CC: 79.135.665

COTIZACIÓN PRESUPUESTO DE OBRA
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESCUELA SANTA GERTRUDIS

HUGO DE JESUS CIFUENTES LAVERDE
CONTACTO: 3104602780
CORREO: hugocifuentes13@gmail.com

COTIZACIÓN
4 23 DE
ENERO DE
2026

ÍTEM	CT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
2	74	Demolición de piso	28.500	\$ 2.097.885
3	4	Ventanas x metro	15.457	\$ 61.828
4	5	Botada de material	60.000	\$ 300.000
5	97	Malla electrosoldada	9.500	\$ 921.500
6	74	Construcción de mortero	60.000	\$ 4.416.600
7	74	Suministro e instalación de piso en baldosa	185.000	\$ 13.617.850
8	5	Guardaescobas	55.000	\$ 275.000
9	4	Ventanas corredizas en aluminio en metros	403.345	\$ 1.613.380
10	27	Resane y pintura interior	24.000	\$ 648.000
11	24	Anden en concreto	200.000	\$ 4.800.000
12	1	Transporte	450.000	\$ 450.000
			TOTAL	29.202043


HUGO DE JESUS CIFUENTES LAVERDE
C.C. 15.341.981
Maestro de Obra

100%

Medellín, 09 de enero del 2026

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Respetados señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones de **CONCOM INGENIERIA SAS** en los últimos 6 meses frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando ha sido del caso con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje:

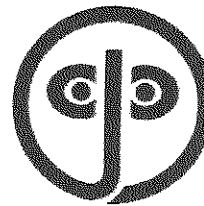
Nombre del proponente	CONCOM INGENIERIA SAS
NIT del proponente	901.809.170-6
Nombre de la persona que suscribe la certificación	Olga Amparo Roldan
Documento de identidad o tarjeta profesional de la persona que suscribe la certificación	32257553 MP 292669-T
Firma de quien efectúa la certificación	

Importante:

1. Tenga en cuenta que tratándose de Personas Jurídicas, quien debe suscribir la presente certificación es el Revisor Fiscal, en caso de que lo tuviere, o en su defecto, el representante legal de la entidad. En el caso de personas naturales la certificación debe estar suscrita por el mismo proponente.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

096000000F54794

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OLGA AMPARO ROLDAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32257553 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 292669-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
IDENTIFICACION	DIV.	RAZON SOCIAL	CLASE CODIGO	Nº	F. PRESENTACIÓN	ACT. CO.
Nº 000000	B	COMERCIALIZADORA S.A.	B	ALE-86-1	14-11	42-B
MUNICIPIO		DIRECCION		TÉLEFONO		JAN-88
SNT		CAL. 15 98		04 515 7666		EJEMPLO DE PAQUETALES
						8

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PERSECUA	PERIODO RÁPIDO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	MONEDA X MONEDA	ENTIDAD RECAUDO
2006-12	2006-11	3151714	E	2206-04-19	TODOS LOS SERVIDORES	TODOS	TODOS	8,551,020	0	MEXICANA
2007-01-01	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
25 de 12	NOVIEMBRE	Página								

TOTALES IBC				
IBG FONDO	IBG SALUD	IBG PROSPER	IBG CALAS	IBG PAFAR
25,483,000	21,007,500	21,007,500	21,007,500	21,007,500

[illegible]

DATOS GENERALES DEL PORTANTE									
IDENTIFICACION	DN	RAZON SOCIAL	CLASE	COBRO	ANT.	P. PRESTACION	ACT. CO	TIPO DE EMPRESA	
4		COMERCIALIZADORA LAS	1	II	AT. 16.64 - 14-1	SUCURSAL	END	Autos	
DIRECCION		DIRECCION			TELEFONO		EMAL		
6-37		COL. 19 72			ENTRADA				
COMPLACEROSAMENTE									8

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
PERIODO FISCAL:	PERIODO SALDO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGQ	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MONEDERO	VALOR PAGQ	ENTIDAD PAGADA
1924-1	2025-1	5844177	Y	2024-1-15	TODOS LOS CUOTAS	TIGUAS	10000	781.500	9
Nº FOLIOS	REF. DE PAGO	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
4 de 4	5844177	2024-01-15	Pagada						
								BANCODERIVA	

10

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	CV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	P. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
IDENTIFICACIÓN	6	CONDOMINIO LAS ORQUÍDEAS	1	01	ARL GUAY. 1-11	SUCESAL	528	A-7979	
MANEJO		(DIRECCIÓN)			TELÉFONO				
5-97		CAL. 14 17-29			OTRA INFORM.				
						EMAIL	COMUNICACIONES		
						COMUNICACIONES@COMUNICACIONES.COM			
						8			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
SERVIDOR PENSIONADO	PERIODO SALUD	FAMILIA	TIPO FAMILIA	FECHA PAGO	SERVICIO TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VOLUMEN PAGO	INTERÉS A GORA	ENTIDAD RECIPIENTE
	JUGO-92	PASA-N	Y	2006-01-01			TODOS	NAL-200	0	ENFOQUE ORIGIN.
MAYAS LINDAS	REF. DE PAGO (P/N)	FEDERATINTE PAGO	ESTADOS PLANILLA							
1 de 4	2006/07/		Pagos							

EC PERSON	EC SAU/P	IBS RES/DIR	IBS CLAMS	IBS PARAF
	0	1,121,394	0	0
TOTALS IBC				

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NT	DZ	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORSA	INCAPACIDADES DISCONTINUOS	VALOR A PAGAR
SESA	14-11	850931700	5	4	701.200	0	0	0	701.200
SESA				4	701.200	0	0	0	701.200
SESA					701.200	0	0	0	701.200

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289898112



PIB

11:37:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBEIRO CORRALES MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037603509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289898303



PIB

11:37:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONCOM INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018091706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 11:30:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018091706
Código de Verificación	9018091706260126113002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

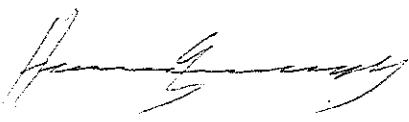
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 11:29:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037603509
Código de Verificación	1037603509260126112938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:10 AM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1037603509**

Apellidos y Nombres: **CORRALES MEDINA ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037603509 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 03:14 PM



Código Verificación: 4DXW6CMS9P

Válida hasta: 26/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:19 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037603509**,
Apellidos y Nombres **CORRALES MEDINA ALBEIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCOM INGENIERIA S.A.S.**, con NIT **901809170-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 03:04:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1037603509** y Nombre: **ALBEIRO CORRALES MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **133493461**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 iGOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 03:05:15 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901809170**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133493664** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIupOZajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONCOM INGENIERÍA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901809170-6
Domicilio principal: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-779549-12
Fecha de matrícula: 07 de Marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 18 18 29
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@concomingenieria.com
Teléfono comercial 1: 3137895185
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 18 18 29
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@concomingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 3137895185
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONCOM INGENIERÍA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIupOZajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de marzo de 2024 del accionista unico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024, con el No. 8774 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada CONCOM INGENIERÍA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

A) la construcción de obras civiles, todo lo relacionado con la ingeniería civil.

B) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y privadas.

C) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería, la arquitectura, la asesoría y la interventoría de obras similares conexas o complementarias.

D) Alquiler y arrendamiento, Mantenimientos de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangible La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanismo, arquitectura e ingeniería en sus diversas ramas.

E) La promoción de obras de construcción y el estudio, programación y Administración de planes de viviendas individuales o multifamiliares,

Así como o la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de Vivienda o conjuntos industriales o comerciales a su vez la construcción de vías, pavimentación, señalización de vías, redes subterráneas, ornato, estudios de suelos, movimiento de tierra, excavaciones.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIupOZajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) La inversión en propiedad raíz con carácter de activo fijo.

G) Cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el Extranjero.

H) La inversión de fondos propios, compra de bienes muebles e inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de intereses en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de operaciones en cambio y de comercio con el lleno de las formalidades legales.

I) Adquirir, enajenar y explotar concesiones, privilegios, patentes y marcas que tengan relación con las actividades de la sociedad. En desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá mudar a forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas; dar y aceptar prendas y fianzas; celebrar contratos de arrendamientos, compraventa, usufructo y anticresis; asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas; participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas; girar, liberar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar toda clase de títulos valores y recibir dinero en mutuo con o sin interés; y, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

J) Podrá ubicar sucursales en cualquier lugar del territorio Nacional o extranjero, relacionadas con el objeto social principal.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	15.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	15.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIupoZajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	CAPITAL PAGADO
No. de acciones	:	\$150.000.000,00
Valor Nominal	:	15.000,00
	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
- b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
- c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
- d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIupOZajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2024, del Accionista Unico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2024, con el No. 8774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALBEIRO CORRALES MEDINA	C.C. 1.037.603.509

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIupOZajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 506499-01 CORRALES MEDINA ALBEIRO
DOMICILIO: TARAZA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIANTE
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 05 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8775 07/03/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

779549 12 CONCOM INGENIERÍA S.A.S.
DOMICILIO: YARUMAL - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 05 DE 2024

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIup0Zajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8775 07/03/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4220, 7730

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$163,245,002.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/01/2026 - 3:19:35 PM



Recibo No.: 0029418921

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kicmjlaIupOZajbp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros